



# Ley de Ingresos Federal para 2014

Giovanna Vidal Cedano  
Ana Isabel López Moguel

El presente artículo destaca los aspectos más relevantes de la Ley de Ingresos aprobada para el periodo 2014, resaltando los rubros del ingreso en donde se dieron las variaciones más significativas y de mayor relevancia para las finanzas públicas del país; además se hace un comparativo entre la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso de la Unión, el pasado 30 de noviembre de 2013.

## LEY DE INGRESOS 2014 EN CIFRAS

Los ingresos con los que contará el Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2014 serán de 4 billones 467 mil 225 millones 800 mil pesos, cifra menor en 0.3 % en términos relativos a lo presupuestado en la iniciativa de Ley de Ingresos que presentó el Ejecutivo Federal.

Del total de los ingresos para 2014, 2 billones 709 mil 961 millones 100 mil

pesos son ingresos del Gobierno Federal derivados de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, principalmente; billón 106 mil 786 millones 700 mil pesos corresponden a ingresos de organismos y empresas; y 650 mil 478 millones, derivados de financiamiento. En términos reales, el decremento equivale a 12 mil 728 millones 400 mil pesos menos de lo presupuestado en la iniciativa de Ley de Ingresos, en la cual se estimaban 4 billones 479 mil 954 millones 200 mil pesos.

CONCEPTO	Dictamen Diputados
TOTAL	4,467,225.80
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6)	2,709,961.10
1. Impuestos	1,770,163.00
3. Contribuciones de mejoras	27.80
4. Derechos	822,023.40
5. Productos	5,665.70
6. Aprovechamientos	112,081.20
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)	1,106,786.70
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	228,188.00
7. Ingresos por ventas de bienes y servicios	878,598.70
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	650,478.00

\*Cifras en millones de peso

\*Fuente: Elaboración propia con información Gaceta Parlamentaria Número 3897-X, del jueves 31 de octubre de 2013  
Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

## INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL

### Impuestos

En materia de impuestos se estima recaudar billón 770 mil 163 millones de pesos equivalente al 65% del total de los ingresos del Gobierno Federal. Dentro de este rubro del ingreso destacan las modificaciones más significativas entre la iniciativa de Ley de Ingresos que presentó el Ejecutivo Federal y el dictamen de Ley de Ingresos aprobado por el Congre-

so de la Unión, mismas que representan una diferencia de 85 mil 695 millones de pesos menos en la Ley aprobada. Estas diferencias se observan en los principales impuestos federales como son: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

En materia de ISR, se estima recaudar billón 6 mil 376 millones 900 mil pesos. Cabe destacar que esta cifra es menor en 32 mil 648 millones 700 mil pesos de lo presupuestado en la inicia-



**Jesús Conde Mejía**  
Secretario de Finanzas del Estado de San Luis Potosí  
y Coordinador de la Comisión Permanente de  
Funcionarios Fiscales

tiva de Ley de Ingresos que presentó el Ejecutivo Federal. El ajuste en las cifras se da derivado de que el Congreso de la Unión no aprobó diversas propuestas de modificaciones en materia de ISR presentadas por el Ejecutivo Federal en la Reforma Hacendaria, entre dichas propuestas destacan las deducciones personales, las cuales se estimaban en deducciones de 45 mil 410.4 pesos promedio, y se incremento a 90 mil 820.8 pesos promedio, lo que incrementa el umbral en la deducción del impuesto y disminuye la recaudación. Quedaron exentas de ISR las casas habitación menores a los 3 millones 400 mil pesos cuando se tenía estimada la recaudación con casas habitación cuyo valor fuera mayor al millón 200 mil pesos. Por último, dentro del régimen de los AGAPES se había propuesto, en la Reforma Hacendaria, que pasaran del régimen general de Ley con tasa del 21 % a una tasa del 30 %, la cual no fue aprobada y se les incrementaron

las deducciones de 20 a 40 salarios mínimos dependiendo el régimen fiscal en el que se encuentren y esto generó un impacto del 9 % en términos relativos en la recaudación estimada para el ISR.

Por otra parte, también se presentaron cambios en los Impuestos sobre el Patrimonio, donde se aprobaron cambios respecto al Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones por 750 mil 537 millones 400 mil pesos, lo que representa en términos relativos una disminución del 6.6% a lo estimado en la iniciativa de Ley de Ingresos.

Al igual que en el Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sufrió un decremento del 3.6% equivalente a 22 mil 976 millones de pesos de lo propuesto en la iniciativa, ya que al igual que en el ISR en materia de IVA, se habían propuesto diversas modifica-

## “Con las cifras de Ley de Ingresos de la Federación para 2014 se estima tener una Recaudación Federal Participable (RFP) de 2 billones 289 mil 591 millones de pesos”

ciones, dentro de la Reforma Hacendaria, que no prosperaron, entre las que se destacan el IVA en colegiaturas e IVA en Hipotecas y por consecuencia esa estimación que se tenía prevista en la propuesta de Ley de Ingreso tuvo como consecuencia la reducción en la estimación por ese concepto.

Adicionalmente, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) sufrió una modificación del 18.3% menos de lo propuesto por el Ejecutivo Federal, ya que se estima tener una recaudación por concepto de gasolina y diesel para combustión automotriz de 16 mil 483 millones de pesos; es decir, 29 mil 685 millones 600 mil pesos por debajo de lo estimado en la iniciativa. En lo que respecta al Artículo 2º-A, fracción I, se aprobaron 29 mil 685 millones 600 mil pesos menos de lo estimado por el Ejecutivo Federal; de igual forma se aprobaron

5 mil 800 millones de pesos menos por concepto de Carbono.

De este mismo Artículo 2º-A, fracción I, se destaca también el dictamen aprobado en la Ley de Ingresos Federal, con un ingreso negativo por 4 mil 283 millones de pesos debido al subsidio que le otorga el Gobierno Federal a los Hidrocarburos.

Cabe resaltar que se observan dos nuevos impuesto dentro del IEPS; el primero corresponde a las bebidas saborizadas y se estará gravando un peso por litro a estas bebidas, el cual tendrá un impacto estimado en la recaudación por 12 mil 455 millones de pesos, y el segundo corresponde al Impuesto en Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica, de los cuales se espera tener una recaudación de 5 mil 600 millones de pesos. Este último impuesto no estaba considerado en la iniciativa.



CONCEPTO	2014			
	Iniciativa	Dictamen Diputados	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>TOTAL</b>	<b>4,479,954.20</b>	<b>4,467,225.80</b>	<b>-12,728.40</b>	<b>-0.3</b>
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6)</b>	<b>2,741,874.50</b>	<b>2,709,961.10</b>	<b>-31,913.40</b>	<b>-1.2</b>
<b>1. Impuestos</b>	<b>1,855,858.00</b>	<b>1,770,163.00</b>	<b>-85,695.00</b>	<b>-4.6</b>
<b>Impuestos sobre los ingresos:</b>	<b>1,039,025.60</b>	<b>1,006,376.90</b>	<b>-32,648.70</b>	<b>-3.1</b>
Impuesto sobre la renta.	1,039,025.60	1,006,376.90	-32,648.70	-3.1
<b>Impuestos sobre el patrimonio.</b>				
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:				
Impuesto al valor agregado.	803,583.70	750,537.40	-53,046.30	-6.6
<b>Impuesto especial sobre producción y servicios:</b>	<b>164,511.90</b>	<b>134,441.60</b>	<b>-30,070.30</b>	<b>-18.3</b>
Gasolinas, diesel para combustión automotriz	46,168.60	16,483.00	-29,685.60	-64.3
Artículo 2o-A, fracción I.	25,402.60	-4,283.00	-29,685.60	-116.9
Artículo 2o-A, fracción II.	20,766.00	20,766.00	0.00	0.0
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	36,752.00	36,752.00	0.00	0.0
Bebidas alcohólicas.	11,714.20	11,714.20	0.00	0.0
Cervezas y bebidas refrescantes	25,037.80	25,037.80	0.00	0.0
Tabacos labrados.	37,208.40	37,208.40	0.00	0.0
Juegos con apuestas y sorteos.	3,012.20	3,012.20	0.00	0.0
Redes públicas de telecomunicaciones.	8,081.00	8,081.00	0.00	0.0
Bebidas energéticas.	23.60	23.60	0.00	0.0
Bebidas saborizadas	12,455.00	12,455.00	0.00	0.0
Alimentos no básicos con alta densidad calórica		5,600.00		
Plaguicidas.	369.40	184.70		
Carbono.	20,441.70	14,641.70	-5,800.00	-28.4
Impuesto sobre automóviles nuevos.	6,703.30	6,703.30	0.00	0.0
<b>Impuestos al comercio exterior:</b>	<b>26,758.60</b>	<b>26,758.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
A la importación.	26,758.60	26,758.60	0.00	0.0
A la exportación.	0.00	0.00	0.00	0.0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-			
Impuestos Ecológicos.	-			
<b>Accesorios:</b>	<b>20,562.20</b>	<b>20,562.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
Accesorios.	20,562.20	20,562.20	0.00	0.0
Otros impuestos:	1,501.20	1,501.20	0.00	0.0
Impuesto a los rendimientos petroleros.	1,501.20	1,501.20	0.00	0.0
Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.00	0.00	0.00	0.0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-35,573.30	-35,573.30	0.00	0.0

Fuente: INDETEC elaborado por la Mtra. Ana Isabel López Moguel, con información de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Gaceta Parlamentaria Número 3888-III, del viernes 18 de octubre de 2013, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

## Derechos

En lo que corresponde a los Derechos se estima un incremento en la recaudación de 48 mil 781 millones 700 mil pesos mayor a lo estimado en la Iniciativa, los cuales derivan del incremento en la estimación de recaudación por concepto de Derechos Sobre Hidrocarburos, los

cuales presentarán un incremento promedio del 7% en términos relativos.

Siendo las modificaciones antes mencionadas las más significativas en materia de Ingresos del Gobierno Federal, se continúa así con el análisis de los Ingresos provenientes de Organismos y Empresas.

CONCEPTO	2014			
	Iniciativa	Dictamen Diputados	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>3. Contribuciones de mejoras</b>	<b>27.80</b>	<b>27.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Contribución de mejoras por obras públicas:	27.80	27.80	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica	27.80	27.80	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Derechos</b>	<b>773,241.70</b>	<b>822,023.40</b>	<b>48,781.70</b>	<b>6.3</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público	34,684.20	31,974.20	-2,710.00	-7.8
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0.20	0.20	0.00	0.0
Secretaría de la Función Pública	0.00	0.00	0.00	0.0
Secretaría de Economía	6,262.00	3,552.00	-2,710.00	-43.3
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	11,268.10	11,268.10	0.00	0.0
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,093.40	17,093.40	0.00	0.0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	60.5	60.5	0.00	0.0
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	0	0.00	0.0
<b>Derechos a los hidrocarburos:</b>	<b>733,891.60</b>	<b>785,383.30</b>	<b>51,491.70</b>	<b>7.0</b>
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	614,792.40	659,341.70	44,549.30	7.2
Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	95,650.80	100,825.20	5,174.40	5.4
Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo	3,003.80	3,003.80	0.00	0.0
Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía	7,249.70	7,610.90	361.20	5.0
Derecho para la fiscalización petrolera	33.5	35.1	1.60	4.8
Derecho sobre Extracción de hidrocarburos	4,269.70	4,539.10	269.40	6.3
Derecho especial sobre hidrocarburos	6,291.40	6,745.90	454.50	7.2
Derecho adicional sobre hidrocarburos	2,275.60	2,936.50	660.90	29.0
Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	324.7	345.1	20.40	6.3
Derechos por prestación de servicios:	<b>4,665.90</b>	<b>4,665.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	4,665.90	4,665.90	0.00	0.0
Secretaría de Gobernación	104.4	104.4	0.00	0.0

Fuente: INDETEC elaborado por la Mtra. Ana Isabel López Moguel, con información de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Gaceta Parlamentaria Número 3888-III, del viernes 18 de octubre de 2013, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.



CONCEPTO	2014			
	Iniciativa	Dictamen Diputados	Variación	
			Absoluta	Relativa
Secretaría de Relaciones Exteriores	2,411.10	2,411.10	0.00	0.0
Secretaría de la Defensa Nacional	0.00	0.00	0.00	0.0
Secretaría de Marina	0.00	0.00	0.00	0.0
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	204.8	204.8	0.00	0.0
Secretaría de la Función Pública	8.2	8.2	0.00	0.0
Secretaría de Energía	204.3	204.3	0.00	0.0
Secretaría de Economía	36.4	36.4	0.00	0.0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41.5	41.5	0.00	0.00
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,000.70	1,000.70	0.00	0.00
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	59.7	59.7	0.00	0.00
Secretaría de Educación Pública	502.3	502.3	0.00	0.00
Secretaría de Salud	17.3	17.3	0.00	0.00
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	3.1	3.1	0.00	0.00
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	71.6	71.6	0.00	0.00
Secretaría de Turismo	0.3	0.3	0.00	0.00
Procuraduría General de la República	0.2	0.2	0.00	0.00
Otros Derechos	0	0	0.00	0.00
Accesorios	0	0	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0.00	0.00
<b>5. Productos</b>	<b>5,665.70</b>	<b>5,665.70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Productos de tipo corriente:	6.2	6.2	0.00	0.00
Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público	6.2	6.2	0.00	0.00
Productos de capital:	5,659.50	5,659.50	0.00	0.00
Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	5,659.50	5,659.50	0.00	0.00
Explotación de tierras y aguas	0	0	0.00	0.00
Arrendamiento de tierras, locales y construcciones	0.3	0.3	0.00	0.00
Enajenación de bienes:	1,285.60	1,285.60	0.00	0.00
Muebles	1,205.30	1,205.30	0.00	0.00
Inmuebles	80.3	80.3	0.00	0.00
Intereses de valores, créditos y bonos	3,940.50	3,940.50	0.00	0.00
Utilidades:	433	433	0.00	0.00
De organismos descentralizados y empresas de participación estatal	0.00	0.00	0.00	0.00
De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
De Pronósticos para la Asistencia Pública	432.5	432.5	0.00	0.00
Otras	0.5	0.5	0.00	0.00
Otros	0.1	0.1	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.0	0.0	0.00	0.00

Fuente: INDETEC elaborado por la Mtra. Ana Isabel López Moguel, con información de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Gaceta Parlamentaria Número 3888-III, del viernes 18 de octubre de 2013, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CONCEPTO	2014			
	Iniciativa	Dictamen Diputados	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>107,081.30</b>	<b>112,081.20</b>	<b>4,999.90</b>	<b>4.7</b>
Aprovechamientos de tipo corriente:	107,056.90	112,056.8	4,999.90	4.7
Multas	1,514.30	1,514.30	0.00	0.0
Indemnizaciones	1,750.20	1,750.20	0.00	0.0
Reintegros:	115.1	115.1	0.00	0.0
Sostenimiento de las escuelas artículo 123	0.00	0.00	0.00	0.0
Servicio de vigilancia forestal	0.1	0.1	0.00	0.0
Otros	115	115	0.00	0.0
Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica	334.3	334.3	0.00	0.0
Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación	0	0	0.00	0.0
Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación	0	0	0.00	0.0
Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado	0	0	0.00	0.0
Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación	0	0	0.00	0.0
Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas	0	0	0.00	0.0
5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud	0	0	0.00	0.0
Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica	671.3	671.3	0.00	0.0
Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos	877.1	877.1	0.00	0.0
Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras	0	0	0.00	0.0
Aportaciones de contratistas de obras públicas	5.1	5.1	0.00	0.0
Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal	0.5	0.5	0.00	0.0
Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0	0	0.00	0.0
De las reservas nacionales forestales	0	0	0.00	0.0
Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias	0	0	0.00	0.0
Otros conceptos	0.5	0.5	0.00	0.0
Cuotas Compensatorias	98.5	98.5	0.00	0.0
Hospitales Militares	0	0	0.00	0.0
Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor	0	0	0.00	0.0
Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal	0	0	0.00	0.0
Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras	0	0	0.00	0.0

Fuente: INDETEC elaborado por la Mtra. Ana Isabel López Moguel, con información de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Gaceta Parlamentaria Número 3888-III, del viernes 18 de octubre de 2013, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.





**María Cristina Díaz Herrera**  
**Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y representante del Grupo Zonal 2 de la CPFF**

CONCEPTO	2014			
	Iniciativa	Dictamen Diputados	Variación	
			Absoluta	Relativa
No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0	0	0.00	0.0
Otros:	101,690.50	106,690.40	4,999.90	4.9
Remanente de Operación del Banco de México	0	0	0.00	0.0
Utilidades por Recompra de Deuda	0	0	0.00	0.0
Rendimiento mínimo garantizado	0	0	0.00	0.0
Otros	101,690.50	106,690.40	4,999.90	0.0
Aprovechamientos de capital	24.4	24.4	0.00	0.0
Recuperaciones de capital:	24.4	24.4	0.00	0.0
Fondos entregados en Fideicomiso a favor de las Entidades Federativas y empresas públicas	19.1	19.1	0.00	0.0
Fondos entregados en Fideicomiso a favor de empresas privadas y particulares	5.3	5.3	0.00	0.0
Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado	0	0	0.00	0.0
Desincorporaciones	0	0	0.00	0.0
Otros	0	0	0.00	0.0
Accesorios	0	0	0.00	0.0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0	0	0.00	0.0

Fuente: INDETEC elaborado por la Mtra. Ana Isabel López Moguel, con información de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Gaceta Parlamentaria Número 3888-III, del viernes 18 de octubre de 2013, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

## INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS

Por concepto de ingresos de organismos y empresas, se estima una recaudación de billón 106 mil 786 millones 700 mil pesos lo que significa un incremento del 1.8% en términos relativos en comparación a la iniciativa de Ley de Ingresos. El incremento en términos absolutos es

equivalente a 19 mil 185 millones de pesos mismos que provienen de ingresos de Petróleos Mexicanos debido a un alza en la estimación del precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación para 2014, pasando de 81 dólares por barril (dpb) estimado en el proyecto enviado por el ejecutivo federal a 85 dpb estipulado en el dictamen de Ley de Ingresos.

CONCEPTO	2014			
	Iniciativa	Dictamen Diputados	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)</b>	<b>1,087,601.70</b>	<b>1,106,786.70</b>	<b>19,185.00</b>	<b>1.8</b>
<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	<b>228,188.00</b>	<b>228,188.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.0
Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	0.00	0.00	0.00	0.0
<b>Cuotas para el Seguro Social</b>	<b>228,188.00</b>	<b>228,188.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0</b>
Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores	228,188.00	228,188.00	0.00	0.0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.0
Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones	0.00	0.00	0.00	0.0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.0
Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores	0.00	0.00	0.00	0.0
Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares	0.00	0.00	0.00	0.0
Accesorios				
<b>7. Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>859,413.70</b>	<b>878,598.70</b>	<b>19,185.00</b>	<b>2.2</b>
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados:	72,835.80	72,835.80	0.00	0.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	29,932.20	29,932.20	0.00	0.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	42,903.60	42,903.60	0.00	0.0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	786,577.90	805,762.90	19,185.00	2.4
Petróleos Mexicanos	443,172.50	462,357.50	19,185.00	4.3
Comisión Federal de Electricidad	343,405.40	343,405.40	0.00	0.0
Otros Ingresos de empresas de participación estatal	0.00	0.00	0.00	0.0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.0

Fuente: INDETEC elaborado por la Mtra. Ana Isabel López Moguel, con información de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Gaceta Parlamentaria Número 3888-III, del viernes 18 de octubre de 2013, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

## INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

En materia de deuda no hubo ajustes de la Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal y lo Dictaminado en la Ley de Ingresos 2014, se aprobó un endeudamiento por 650 mil millones 478 millo-

nes de pesos para el ejercicio fiscal 2014, con lo que se estará cubriendo el déficit público, sin inversión de PEMEX, estimado en 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB), con el cual se busca incentivar la economía, apoyar la generación de empleos e impulsar la inversión, entre otras cosas.



Medida que, prevé el Ejecutivo Federal, será de carácter transitorio y decreciente ya que espera que con la Reforma Hacendaria se genere un incremento

gradual de los ingresos tributarios, que se fortalezca el tipo de cambio y que las reformas estructurales impulsen el crecimiento del PIB.

CONCEPTO	2014			
	Iniciativa	Dictamen Diputados	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>8. Participaciones y aportaciones</b>				
Participaciones				
Aportaciones				
Convenios				
<b>9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>				
Transferencias internas y asignaciones al sector público				
Transferencias al resto del sector público				
Subsidios y subvenciones				
Ayudas sociales				
Pensiones y jubilaciones				
Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos				
<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>650,478.00</b>	<b>650,478.00</b>	0.00	0.00
Endeudamiento interno:	591,635.10	610,820.10	19,185.00	3.24
Endeudamiento interno del Gobierno Federal	561,572.30	580,757.30	19,185.00	3.42
Otros financiamientos:	30,062.80	30,062.80	0.00	0.00
Diferimiento de pagos	30,062.80	30,062.80	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo:	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo del Gobierno Federal	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit de organismos y empresas de control directo	58,842.90	39,657.90	-19,185.00	-32.60
<i>Informativo: Endeudamiento neto del Gobierno Federal (10.01.01+10.02.01)</i>	<b>561,572.30</b>	<b>580,757.30</b>	19,185.00	3.42
<b>RFP</b>	<b>2,336,329.70</b>	<b>2,289,591.00</b>	<b>-46,738.70</b>	<b>-2.00</b>

Fuente: INDETEC elaborado por la Mtra. Ana Isabel López Moguel, con información de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y Gaceta Parlamentaria Número 3888-III, del viernes 18 de octubre de 2013, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Finalmente, habrá que señalar que con estas cifras de Ley de Ingresos se estima tener una Recaudación Federal Participable (RFP) de 2 billones 289 mil 591 millones de pesos<sup>1</sup>, cifra superior a la del año pasado en 165 mil 958 millones 400 mil pesos, ya que en Ley de Ingresos 2013 se tenía una RFP estimada de 2 billones 123 mil 632.6 millones de pesos<sup>2</sup>, lo que significa mayo-

res participaciones para entidades federativas y municipios en el 2014. ■

- 1 Gaceta Parlamentaria Número 3897-X, del jueves 31 de octubre de 2013, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 2 RFP tomada de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, publicada en Diario Oficial de la Federación 17 de Diciembre de 2012

Giovanna Vidal Cedano es licenciada en Economía y actualmente se desempeña como auxiliar técnico en la Dirección General Adjunta de atención a los organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Ana Isabel López Moguel es Licenciada y Maestra en Economía por la Universidad de Guadalajara; actualmente se desempeña como Consultor Investigador del INDETEC. [ilopezm@indetec.gob.mx](mailto:ilopezm@indetec.gob.mx)